

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de restauración general de cubiertas en viviendas en el barrio III de Moratalaz (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.306)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción, conservación y explotación de publicidad en marquesinas de las paradas de los vehículos de transporte público y para la conservación y explotación de publicidad en 125 ya instaladas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.307)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un local de propiedad municipal sito en la calle Lozano, número 18.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.308)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de casilla-taller de cantería en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.309)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Sáinz de la Calleja.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.310)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de conexión de la calle de Antonio López con la M-30 (calles de San Zacarías y San Armengol).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.311)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la colonia de Pinar del Rey.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas recla-

maciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.312)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de reforma de servicios urbanos y acondicionamiento de la pavimentación de la Ciudad Pegaso (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.313)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Betanzos, en el tramo comprendido entre Melchor Fernández Almagro y avenida de Monforte de Lemos, y la calle Melchor Fernández Almagro, entre la calle Betanzos y la calle de acceso a la plaza de Tuy.

Tipo: 17.411.052 pesetas. Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 167.056 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Betanzos, en el tramo comprendido entre Melchor Fernández Almagro y avenida de Monforte de Lemos, y Melchor Fernández Almagro, entre la calle Betanzos y la calle de acceso a la plaza de Tuy, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.121)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el enlace de la calle de Monforte de Lemos con Arzobispo Morcillo.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro e instalación de tres parques desmontables prefabricados para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, de las que pesetas corresponden al suministro y pesetas al montaje.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.122)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el paseo Quince de Mayo y Ermita del Santo.

Tipo: 5.611.633 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.117 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el paseo Quince de Mayo y Ermita del Santo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.123)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el enlace de la calle de Monforte de Lemos con Arzobispo Morcillo.

Tipo: 31.166.516 pesetas.
Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 235.833 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en el enlace de la calle de Monforte de Lemos con Arzobispo Morcillo, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.124)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 100 plazas de Auxiliares de Administración General.

Habiéndose observado en las bases de la convocatoria, aprobada por este Ayuntamiento para proveer por oposición 100 plazas de Auxiliares de Administración

General, la omisión de la publicación del baremo para la calificación del segundo ejercicio de mecanografía, se hace público que dicho ejercicio será calificado con arreglo a las siguientes normas:

Primera. No se procederá a la corrección de los ejercicios de mecanografía cuya velocidad neta sea inferior a 250 pulsaciones por minuto, por no haber alcanzado la velocidad mínima exigida en la convocatoria.

Segunda. A los trabajos mecanográficos de los opositores que hayan copiado 2.500 o más pulsaciones se les aplicará el siguiente

BAREMO

A las 2.500 pulsaciones se concederán 2.500 puntos.

Un punto por cada pulsación que exceda de las 2.500 o por cada uno de los cambios de renglón que figuran en el ejercicio, o por cada guión cuando la palabra quede cortada, concediéndose dos puntos si el guión se pone debajo de la sílaba.

Descuentos:
Cincuenta puntos por falta de ortografía.

Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente.

Cinco puntos por pulsación cambiada y sin corregir, omitida o sobrante (letra, acento o signo de puntuación).

Cinco puntos por cada desigualdad del margen izquierdo.

Párrafo omitido o repetido:
Cinco puntos por cada pulsación.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.325)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**EDICTO**

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de las contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Calzada, aceras y canalización de alumbrado: En la calle de Ancora.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle Cuatro.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones de alumbrado: En las calles de Julián Camarillo y Albadalejo.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle de Sacramento, número 1), durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.134)

Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas**ANUNCIO**

Aprobadas por decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 8 de los corrientes, las matrículas de las exacciones municipales que a continuación se indican, se pone en conocimiento de los respectivos

contribuyentes obligados a su pago que los mismos se encuentran expuestos al público en la Sección de Derechos y Tasas (calle del Sacramento, número 1), por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar también contra ellas dentro de otro período de quince días siguientes a la expiración del plazo para pago en período voluntario.

Matrículas

Derechos y tasas por utilización instalaciones y servicios de mercados centrales municipales (ejercicio 1979).

Derechos y tasas por ocupación vía pública con quioscos (ejercicio 1979).

Derechos y tasas por ocupación vía pública con puestos (ejercicio 1979)

Derechos y tasas sobre la propiedad inmueble (ejercicio 1979).

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con veladores (ejercicio 1979).

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con vallas (segundo semestre de 1978).

Derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública (ejercicio 1979).

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con surtidores de gasolina (ejercicio 1979).

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con aparatos accionados con monedas (ejercicio 1979).

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo (ejercicio 1979).

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—26.184)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "INDUSTRIAS LACTEAS MADRILEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA" (LAUKI)

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Lácteas Madrileñas, S. A." (Lauki), y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Industrias Lácteas Madrileñas, S. A." (Lauki), haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/1978.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE AMBITO EMPRESARIAL PARA LA ENTIDAD "INDUSTRIAS LÁCTEAS MADRILEÑAS, S. A." DE MADRID

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. *Ambito territorial.*—El presente Convenio será de aplicación en la empresa "Industrias Lácteas Madrileñas, S. A."

Art. II. *Ambito personal.*—Afecta este Convenio a todos los trabajadores que presten sus servicios en "Industrias Lácteas Madrileñas, S. A."

Art. III. *Entrada en vigor.*—Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación, retrotrayendo sus condiciones económicas al día 1.º de enero de 1979.

Art. IV. *Duración.*—La vigencia de este Convenio será de un año, contado a partir del 1.º de enero de 1979.

Art. V. *Denuncia.*—La denuncia o revisión del presente Convenio deberá practicarse reglamentariamente ante el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su expiración o cualquiera de sus prórrogas.

Art. VI. *Prórroga.*—Si a la extinción de su período de aplicación alguna de las partes no ha ejercido su derecho de denuncia, este Convenio se considerará prorrogado de año en año, aplicándose automáticamente el incremento señalado en el artículo IX.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. VII. *Salario base.*—La retribución que corresponderá al trabajador, con arreglo a su categoría profesional y un rendimiento normal durante la jornada de trabajo, será la establecida en la tabla salarial que figura como anexo a este Convenio.

Art. VIII. *Plus asistencia.*—Por el concepto de asistencia efectiva al trabajo, se establece un plus de 100 pesetas diarias para todos los trabajadores, cualquiera que sea su condición o categoría profesional.

La falta de asistencia injustificada de más de tres días en el mismo mes, implicará la pérdida de dicho plus durante una semana, y si la falta de asistencia fuera de más de seis días en el mismo mes, la pérdida del plus será de un mes completo.

A efectos de percepción, también se considerarán días trabajados los comprendidos en el período de vacaciones que disfrute el trabajador.

Este plus de asistencia no será absorbido por ningún concepto.

Art. IX. *Revisión.*—El presente Convenio, por ajustarse al Decreto 49/78, de 26 de diciembre de 1978, se revisará en todos sus conceptos retributivos de acuerdo con las circunstancias que marca el citado Decreto.

Art. X. *Plus de nocturnidad.*—A los efectos de lo establecido en el artículo XXIII, párrafo 5.º de la vigente ley de Relaciones Laborales, los trabajos comprendidos entre las veintidós y las seis horas, tendrán una retribución específica de 36 pesetas/hora.

Art. XI. *Plus de transporte nocturno.*—El personal que comience o termine su actividad entre las veintidós y las seis horas, tendrá un plus de transporte nocturno, consistiendo éste en 58 pesetas por día en que concurren esas circunstancias.

Art. XII. *Plus de cámara frigorífica.*—El personal que realice su jornada íntegra en cámara frigorífica, será retribuido con un plus de 82 pesetas día de trabajo.

Art. XIII. *Quebranto de moneda.*—Por este concepto todos los trabajadores que diariamente realicen por orden de la empresa cobros o pagos, percibirán la cantidad de 821 pesetas mensuales.

Art. XIV. *Sobre domingos y festivos.*—El trabajador que realice jornada de trabajo en domingo o festivo, independientemente del descanso que disfrute entre

semana, cobrará una prima de 410 pesetas por cada día.

Art. XV. *Gratificaciones fijas.*—Las gratificaciones del 18 de julio, Navidad y beneficios, consistirán en una mensualidad de la tabla salarial de este Convenio, incrementada con la antigüedad que tenga el trabajador.

En la nómina del mes de septiembre, en concepto de beca o ayuda escolar, se abonarán a cada productor 2.750 pesetas por miembro de familia directa, entendiéndose como tales: el titular, esposa e hijos solteros que no tengan más actividad que los estudios.

Art. XVI. *Vacaciones.*—El personal, cualquiera que sea su categoría profesional, tendrá derecho a unas vacaciones retribuidas de treinta días naturales.

Los turnos de vacaciones se concederán atendiendo a las necesidades del servicio y de acuerdo con los siguientes criterios:

— Por secciones de trabajo o actividad, y en la época de menor trabajo en ellas, por turno rotativo, dando preferencia a el más antiguo, y en caso de igualdad al trabajador que tenga hijos en edad escolar.

Las vacaciones que se disfruten fuera del período comprendido entre el 1.º de junio y el 30 de septiembre, serán retribuidas con un incremento del 20 por 100.

El importe se abonará a los trabajadores el día anterior a que comiencen a disfrutarse.

Art. XVII. *Aumentos periódicos por tiempo de servicio.*—Los aumentos por antigüedad o quinquenios del 5 por 100, empezarán a contarse desde el día en que el trabajador haya empezado a prestar sus servicios en la Empresa, con el límite máximo de 1.º de enero de 1940.

Estos aumentos se calcularán sobre el salario base que corresponda a la categoría del trabajador, variando su importe de acuerdo con el ascenso de categoría y de la correspondiente escala salarial; así, pues, no quedarán congelados los correspondientes a escalas inferiores, siendo ilimitado el número de quinquenios.

Art. XVIII. *Dote por matrimonio.*—La mujer que al contraer matrimonio cese en su trabajo, rescindiendo voluntariamente el contrato laboral con la Empresa por dicho motivo, deberá percibir una compensación que consistirá en una mensualidad de la tabla salarial anexa, con el límite máximo de seis años.

Art. XIX. Con ocasión de las fiestas de Navidad, la empresa hará entrega a cada productor con más de seis meses de antigüedad en plantilla, de un obsequio de Navidad similar al de años anteriores.

Art. XX. *Premio de fidelidad y constancia en la Empresa.*—La Empresa abonará al producirse la jubilación o baja definitiva por enfermedad o accidente de sus productores, la cantidad de 5.000 pesetas por cada año de servicio efectivo en la Empresa.

Los servicios prestados a partir de los sesenta y cinco años de edad no se computarán a estos efectos.

La Empresa antes del 1.º de marzo de 1979, concertará un Seguro de Vida para todo el personal en plantilla y que cubra las siguientes indemnizaciones:

— Muerte natural: 1.000.000 de pesetas.

— Muerte por accidente: 2.000.000 de pesetas.

— Muerte por accidente de tráfico: 3.000.000 de pesetas.

— Invalidez total: 1.000.000 de pesetas.

La Empresa abonará el 85 por 100 de las primas y el trabajador el 15 por 100 de la prima media individual.

Art. XXI. *Servicio de reparto, distribución y recogida.*—La actividad laboral del personal de este servicio, aunque con sujeción a las normas dictadas por la Empresa, se desarrolla con relativa independencia y control, por lo cual el ritmo e intensidad de su trabajo dependen en gran manera del carácter específico y particular de su labor y, por consiguiente, completado el servicio asignado de reparto o recogida, además de los emolumentos que perciben con carácter general los demás trabajadores, este personal tendrá asignada una prima y/o incentivo en la venta, el cual estará calculado de

modo que cubra la prolongación de su jornada. Por ello tal prolongación, aunque debidamente retribuida, no tiene carácter de horas extraordinarias ni se verificará cálculo especial por este cómputo.

Los criterios para fijación de estas primas o incentivos, de acuerdo con el potencial u objetivos de las rutas, serán sobre las unidades vendidas y/o las visitas positivas realizadas y/o porcentajes de devolución de productos.

Art. XXII. *Plus de productividad al personal de fabricación.*—El personal de la Sección de Fabricación sujeto a jornal diario, percibirá un plus de productividad en base al incremento de ésta por reducción de horas trabajadas contra volumen de producción.

Este plus se distribuirá de acuerdo a los siguientes criterios:

— Categoría.

— Horas realmente trabajadas durante el mes.

— Calificación de los encargados, que atenderá fundamentalmente a la puntualidad y diligencia en el trabajo.

Art. XXIII. *Subvención a los artículos producidos por la Empresa.*—En la compra de artículos producidos por la Empresa para consumo exclusivo en el hogar del interesado, la Empresa subvencionará o hará un descuento del 25 por 100 sobre los precios de venta en muelle fábrica, redondeando a la peseta superior.

Como compra subvencionada máxima mensual por trabajador se establecen las siguientes cantidades:

— Leche: 90 litros/mes, o 110 litros/mes, para titulares de familia numerosa.

— Batidos: dos cajas/mes.

En el caso de que por alguien se destinaran estos artículos subvencionados a uso distinto del consumo en el propio hogar, se perderá automáticamente el derecho a esta subvención en el futuro.

Art. XXIV. *Subvención para cuota de economato laboral.*—La Empresa subvencionará el 40 por 100 de la cuota inicial del economato laboral COEBA.

Art. XXV. *Préstamos personales.*—Se concederán préstamos de hasta 60.000 pesetas, en número que se pueda alcanzar una cantidad global de hasta 600.000 pesetas. Estos préstamos tendrán carácter personal y se destinarán a la compra o mejora de vivienda, compra de vehículo, mobiliario u otras causas de gran necesidad, que se justificarán a la Empresa oportunamente.

Estos préstamos estarán exentos de intereses y se amortizarán descontando en las nóminas devengadas la parte que corresponda de acuerdo con el plazo, el cual no podrá exceder de dos años, pudiendo la Empresa a su criterio en casos particulares reducir este plazo.

CAPITULO III

COMPENSACIONES

Art. XXVI. *Facultad de compensación.*—Todas las condiciones superiores a las mínimas legales o reglamentarias de carácter individual o colectivo, cualquiera que fuera su origen, que estén vigentes en la fecha de iniciarse la aplicación del presente Convenio, podrán ser compensadas con las mejoras que en el mismo se establecen.

Art. XXVII. *Facultad de absorción.*—Las mejoras económicas y de trabajo que se implantan en virtud del presente Convenio, serán absorbibles hasta donde alcancen, con los aumentos o mejoras que se puedan establecer mediante disposiciones legales o reglamentarias.

Art. XXVIII. *Condiciones más beneficiosas.*—Los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas en dicha Empresa, que impliquen en su conjunto condiciones más beneficiosas con respecto a las convenidas, subsistirán para aquellos trabajadores que vinieran disfrutándolas.

Art. XXIX. *Contraprestación.*—Los trabajadores afectados por el presente Convenio se comprometen, en compensación a las ventajas económicas dimanantes del mismo, al respeto de la paz social y seguir cumpliendo su cometido con la obligada disciplina y óptima diligencia en sus funciones, aplicación y lealtad a la Empresa, condicionando la aplicación del Convenio al cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Art. XXX. *Jornada.*—La jornada será de cuarenta y cuatro horas semanales en cómputo anual.

Los trabajadores que realicen jornada continuada, disfrutarán como mínimo de veinte minutos de descanso, entendiéndose que dicha interrupción forma parte de su jornada laboral.

Art. XXXI. *Horas extraordinarias.*—Debido a las especiales circunstancias de la materia prima que elabora esta Empresa y de acuerdo con lo que marquen las normas en vigor, se podrán hacer horas extraordinarias, las cuales se abonarán según fija el artículo XXIII, párrafo cuarto de la ley de Relaciones Laborales, con un incremento de un 50 por 100 sobre el salario que correspondería a cada hora ordinaria. Para una mayor claridad se aplicará la fórmula que aparece al final de la tabla salarial.

Art. XXXII. *Repercusión en precios.*—Los componentes de la Comisión Deliberante consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implicarán otra repercusión en los precios que las autorizadas por las disposiciones vigentes.

Art. XXXIII. *Vinculación a la totalidad.*—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, manifestando formalmente ambas partes que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tiene carácter de compromiso para la totalidad a las cláusulas pactadas.

Art. XXXIV. *Comisión Paritaria.*—Las dudas que en la interpretación del presente Convenio pudieran surgir entre las partes, serán sometidas a la Comisión Deliberadora de este Convenio; en caso de discrepancia se recurrirá a un arbitraje o a resolución de la autoridad laboral.

Art. XXXV. *Homologación.*—En el supuesto que la Delegación Provincial de Trabajo no homologase, haciendo uso de sus facultades regladas, alguno de los puntos esenciales de este Convenio, desvirtuándolo, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su contenido.

Art. XXXVI. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto por la Ordenanza Laboral de Industrias Lácteas vigente.

Asimismo se recogerán en él, a su publicación, los aspectos de ordenanza laboral y sindical contemplados en los acuerdos, decretos o leyes de rango superior. En el caso de que estos conceptos afecten el contenido económico del mismo, la Comisión Deliberadora estudiará la posibilidad de su incorporación sin superar el volumen total económico pactado en este Convenio.

Anexo al Convenio de "Industrias Lácteas Madrileñas, S. A."

TABLAS SALARIALES DEL 1.º ENERO AL 31 DICIEMBRE 1979

Categorías profesionales	Pesetas
<i>Personal técnico.</i>	
a) Titulados:	
Técnico jefe	44.130
Técnico superior	38.772
Técnico medio	34.782
b) Diplomados:	
Técnico diplomado	29.424
c) No titulados:	
Jefe de fabricación	36.150
Jefe de laboratorio	32.160
Jefe de inspección lechera	32.160
Contramaestre o jefe de sección	32.160
Encargado	29.424
Inspector de distrito	28.170
Auxiliar de laboratorio	23.496
Capataz	29.424
Auxiliar de inspector lechero	23.496
<i>Empleados administrativos.</i>	
Jefe de 1.ª	34.782
Jefe de personal	34.782
Jefe de 2.ª	33.414
Contable	33.414
Oficial de 1.ª	29.424
Oficial de 2.ª	26.802

Categorías profesionales	Pesetas
Auxiliar	23.496
Aspirante de 16 años ...	16.200
Aspirante de 17 años ...	18.822
Telefonista	23.496
Comerciales.	
Inspector o promotor de ventas	29.424
Viajante	26.802
Corredor de plaza	26.802
Repartidor conductor 1.º (diarias)	853
Repartidor conductor 2.º (diarias)	840
Repartidor ayudante (diarias)	813
Subalternos.	
Almaceneros	25.464
Cobrador	23.496
Portero	23.496
Ordenanza	23.496
Conserje	25.464
Guarda o sereno	23.496
Botones de 16 y 17 años.	18.822
Mujeres de limpieza (diarias)	779
Obreros.	
Especialista de 1.ª	853
Especialista de 2.ª	840
Especialista de 3.ª	813
Peón especializado	800
Peón	780
Oficial de 1.ª de oficios varios	853
Oficial de 2.ª de oficios varios	840
Oficial de 3.ª de oficios varios	813
Aprendices de 1.º y 2.º años	534
Aprendices de 3.º y 4.º años	628

FORMULA PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA HORA EXTRAORDINARIA

$$H.E. = 1,5 \times \frac{(SB + A)7 + (PA + PN + PC)6}{44}$$

- SB = Salario base.
- A = Antigüedad.
- PA = Plus de asistencia.
- PN = Plus nocturnidad.
- PC = Plus de cámara frigorífica.

(G. C.—1.857)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 13 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación Nacional del Trabajo y Titulados Superiores de Diversos Organismos Centrales de RENFE", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Alejandro Valladares Conde.
 - Emilio de Miguel Zamora.
 - Mariano Sáenz de Cenzano Sancho.
- (G. C.—1.968)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y el día 13 del mes de febrero de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Unión Sindical Obrera de "Hidroeléctrica Española, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Simón Herrero Estévez.
Tomás Ballesterio Hernangómez.
Juan Carlos Rodríguez.
(G. C.—1.969)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE COMPENSACION DEL MUTUALISMO LABORAL

Anuncio de subasta (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 3, de 7 de febrero de 1979, página 3.335).

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 19 de junio del presente año, se autoriza a la Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón la venta de la finca de su propiedad que se relaciona a continuación, por lo que se anuncia las públicas subastas para la enajenación de la misma, cuyas características se detallan a continuación:

Casa o edificio construido en un terreno en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Villalba a Segovia, en el pueblo de Cercedilla, al sitio llamado "Prado Herren de las Heras o de la Era".

Este edificio consta de dos edificaciones formando una sola completamente unida. La parte edificada con más altura consta de planta baja con un pequeño sótano y dos plantas más buhardilla, y la parte más baja consta de dos plantas y terraza. El resto no edificado se destina a jardín.

La edificación está hecha de piedra, ladrillo con mortero de cemento y barras de hierro. La carpintería es de madera de pino pintada al óleo, como igualmente los vuelos del alero del tejado.

El interior está dividido en habitaciones separadas por tabiques contruidos con ladrillo hueco, guarnecidos y tendidos con yeso blanco.

Este edificio ocupa una superficie total de 295 metros cuadrados con 87 decímetros, también cuadrados, repartidos en la siguiente forma: La parte de edificio alta 221 metros cuadrados y la parte del edificio baja 74 metros y 87 decímetros.

En su parte Este hay una casa de planta baja y un piso con forma de cuadrilátero, cuyos lados miden en sus fachadas Norte y Sur nueve metros 50 centímetros cada una y las laterales Este y Oeste 16 metros, con una superficie de 153 metros cuadrados.

Toda la finca mide una superficie de 1.437 metros cuadrados y ocho decímetros, también cuadrados.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, sita en la calle de Velázquez, número 105, de Madrid.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.603) (O.—26.064)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Planificaciones Auge", actividad Cons-

trucción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Pardiñas, número 28, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.226/78, por un importe de propuesta de sanción de 30.000 pesetas.
(G. C.—1.769)

Por la presente hace saber a la empresa "J. L. Sierra, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.745/78, por un importe de propuesta de sanción de 30.000 pesetas.
(G. C.—1.770)

Por la presente hace saber a la empresa "Comesa", que tuvo su último domicilio conocido en la calle Encarnación Oriol, número 62, de Villaverde Bajo (Madrid-21), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.237/78, por un importe de propuesta de sanción de 5.001 pesetas.
(G. C.—1.771)

Por la presente hace saber a la empresa "Copan, S. A.", actividad Venta de Pan, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alfonso Gómez, número 10, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.570/1978, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.772)

Por la presente hace saber a la empresa "Renate Línea Italiana, S. A.", actividad Venta Mayor de Confecciones, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Rosario Pino, número 6, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 0045/79, por un importe de cuotas del régimen general de 41.597 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 1.028 pesetas.
(G. C.—1.773)

Por la presente hace saber a la empresa "Euro Obras, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Jorge Juan, número 28, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.294/78, por un importe de cuotas del régimen general de 62.783 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 11.681 pesetas.
(G. C.—1.774)

Por la presente hace saber a la empresa "Edificaciones Auge, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Pardiñas, número 28, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 3.375/78, por un importe de cuotas del régimen general de 90.880 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 15.064 pesetas.
(G. C.—1.775)

Por la presente hace saber a la empresa "J. L. Sierra, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Santísima Trinidad, número 30, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 4.014/78, por un importe de cuotas del régimen general de 109.403 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 18.877 pesetas.
(G. C.—1.776)

Por la presente hace saber a la empresa "Papelera Villacarrillo", actividad Papel, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Bocángel, número 1, de Ma-

drid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.151/78, por un importe de cuotas del régimen general de 201.940 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 5.216 pesetas.
(G. C.—1.777)

Por la presente hace saber a la empresa Eduardo García Cano, actividad Garaje, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marquesa de Argüeso, número 28, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.223/1978, por un importe de cuotas del régimen general de 170.512 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 19.512 pesetas.
(G. C.—1.778)

Por la presente hace saber a la empresa Félix Acosta Sánchez, actividad Comercio Alimentación, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de las Ciudadelas, número 44, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.354/78, por un importe de cuotas del régimen general de 18.233 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 505 pesetas.
(G. C.—1.779)

Por la presente hace saber a la empresa Angela Romero Izquierdo, actividad Ebanistería, que tuvo su último domicilio conocido en paseo Vallejo, número 23, de Mejorada del Campo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.357/78, por un importe de cuotas del régimen general de 859.256 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 109.890 pesetas.
(G. C.—1.780)

Por la presente hace saber a la empresa "Nieves y Velázquez, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en avenida Carlos V, número 32, de Móstoles, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.403/78, por un importe de cuotas del régimen general de 30.829 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 5.608 pesetas.
(G. C.—1.781)

Por la presente hace saber a la empresa "Federico Sauro Talleres Chasis", actividad Siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Casarrubuelos, número 4, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.411/78, por un importe de cuotas del régimen general de 456.040 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 11.226 pesetas.
(G. C.—1.782)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel Feijóo Alonso, actividad Montajes Eléctricos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Betanzos, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.466/78, por un importe de cuotas del régimen general de 50.616 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 10.136 pesetas.
(G. C.—1.783)

Por la presente hace saber a la empresa Salvador Broch Zapatero, actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en Polígono Industrial Pirelli, de Aranjuez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.649/78, por un importe de cuotas del régimen gene-

ral de 201.288 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de 39.244 pesetas.

(G. C.—1.784)

Por la presente hace saber a la empresa Marcelino Gómez de la Torre, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en avenida Nuestra Señora de Fátima, número 9, primero izquierda, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.682/1978, por un importe de cuotas del régimen general de 58.424 pesetas y primas de accidentes de trabajo por importe de pesetas 10.750.

Se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.785)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Existe constancia en esta Dirección General de que no han sido ejecutadas las obras a que se le obligaba en resolución de la Delegación Provincial de Santander de fecha 30 de diciembre de 1976, según se desprende de informe de los Servicios Técnicos competentes de fecha 28 de abril de 1978.

En consecuencia, vengo a imponerle, como ya se le apercibió, y de conformidad con la competencia que me confiere el Decreto de 23 de noviembre de 1940, multa coercitiva de 25.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de diez días en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, advirtiéndole se procederá, en caso contrario, a su ejecución por vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta que por usted se proceda a la total ejecución de dichas obras.

Contra la imposición de la presente multa coercitiva no procede recurso alguno.

El Director general (Firmado).
Don Mariano Hernández Herrera, Torres Miranda, 14, 2.º. Madrid-5.

(G. C.—1.804)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cipriano Pereira Esteban.

Domicilio: San Onofre, 39, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 800 metros, situado a dos metros aguas arriba del puente de los Ardales, terminando a los 802 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha

de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—180.000/79.)

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—1.798)

(O.—26.181)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Adolfo Collado Hernández.

Domicilio: Carretera de Madrid, s/n. Aldea del Fresno (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 500 metros, situado a cero metros aguas arriba de la desembocadura en el río Perales, terminando a los 500 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—180.001/79.)

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—1.799)

(O.—26.182)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, por la que se solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma.

Resultando que a la petición de informe al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, posteriormente reiterada de acuerdo con lo previsto en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, ha contestado fuera de plazo dicha Corporación municipal, en el sentido de "que al discurrir la línea aérea de alta tensión por áreas urbanas, lo que queda prohibido en la Orden ministerial de 4 de enero de 1965, sobre revisión de los Reglamentos de Líneas Eléctricas, en su artículo 5.º, debe denegarse la autorización para la instalación de la línea aérea indicada";

Resultando que en la instrucción del expediente se han cumplido los demás trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de electricidad, y en la Ley de 20 de noviembre de 1939, de ordenación y defensa de la industria, y que la Delegación Provincial del Departamento en Madrid ha informado favorablemente el expediente.

Vistos los preceptos invocados y demás de general aplicación.

Considerando que las alegaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid carecen de validez procesal, por haber sido producidas fuera del plazo, y que, aun prescindiendo de tan grave defecto, están faltas de fundamento sustantivo, toda vez que la disposición que les sirve de soporte jurídico es la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, preceptos expresamente derogados por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, aprobatorio del vigente Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión;

Considerando que ni el Reglamento últimamente invocado, ni el de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por el citado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, prohíben taxativamente el paso de líneas eléctricas de alta tensión por terrenos clasificados como urbanos, limitándose el primero a recomendar que se evite en lo posible el tendido de líneas eléctricas aéreas de primera y segunda categoría sobre mencionados terrenos y que, a petición del titular de la instalación, cuando las circunstancias técnicas o económicas lo aconsejen, podrá autorizarse, por el órgano competente de la Administración, el tendido aéreo de dichas líneas en las zonas antes indicadas, circunstancias que, a la vista del recorrido de la línea eléctrica solicitada, concurren claramente en el caso presente, dada la parcial urbanización de la zona correspondiente y la notable diferencia de costes entre el tendido subterráneo y el aéreo de toda clase de líneas eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta motivada de su Sección de Instalaciones de Transporte y Distribución, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de doble circuito, con conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos y apoyos metálicos con una capacidad de transporte de 271 MVA, y una longitud de 3.280 metros, con origen en la subestación de Retamar y final en la subestación de Los Hondos, ambas en la provincia de Madrid. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra, que será de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

Su finalidad será alimentar la nueva subestación de Los Hondos, necesaria para atender los incrementos de demanda de actuales abonados, y suministrar energía eléctrica en el Polígono de Orcasitas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de cuatro meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de próroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.972)

(O.—26.238)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que por ignorarse el paradero de don Manuel Gómez Palomo, titular conjuntamente con otro de la concesión minera de

explotación denominada "Los Tres", número 10.708, del término municipal de Ahillones (Badajoz), cuyo último domicilio fué Madrid, Pico de los Artilleros, número 110, primero A, se le comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente notificación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito; durante el podrán examinar el expediente de referencia en la Secretaría General de esta Delegación Provincial, alegando y presentando los documentos y justificantes que considere pertinentes, en relación con la propuesta de caducidad de la referida concesión de explotación minera por incumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera de la ley de Minas de 21 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), significándoles que de no hacerlo personalmente, quien comparezca en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la citada ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

(G. C.—1.973)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Sección de Minas

ANUNCIO

Por el presente se hace saber al interesado, cuyo actual paradero es desconocido y que a continuación se detalla, la caducidad de las concesiones mineras también relacionadas, acordadas por Ordenes del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 4 de enero de 1979, por incumplimiento de las normativas vigentes sobre consolidación de derechos mineros.

Número. — Nombre. — Sustancia. — Término. — Interesado

28.472. — "Buen Recuerdo". — Plomo. Albuñuelas.—Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

28.554. — Segundo Esquivel". — Plomo y molibdeno.—Güejar Sierra.—Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

28.473. — "Alejandría". — Plomo.—Albuñuelas.—Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

(G. C.—1.899)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

En el "Boletín Oficial del Estado" número 39, correspondiente al día 14 de febrero, página 4052, se publica el anuncio de concurso para suministro al Estado de 80.000 kilogramos de cuerda sisal, con destino a las máquinas atadoras de correspondencia del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 9 de marzo y que el acto de aper-

tura tendrá lugar a las doce horas del día 19 de marzo del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo. (G. C.—1.803) (O.—26.183)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 189.268 de registro, correspondiente a 19-10-1977. Constituido por "Editorial Escuela Española, S. A.". En Metálico, por un importe de 69.680 pesetas. (Ref. 2.384/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Administrador (Firmado). (A.—18.488)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 107.269 de registro, correspondiente a 21-3-1974. Constituido por "Proquil, S. A.". En Metálico, por un importe de 70.000 pesetas. (Ref. 14/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Administrador (Firmado). (A.—18.379)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 71.794 de registro, correspondiente a 16-2-1978. Constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de "Modacar, S. A.". En Valores, por un nominal de 1.031.000 pesetas. (Ref. 910/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Administrador (Firmado). (A.—18.471)

PRIMERA REGION PECUARIA

Delegación de Cría Caballar de Madrid-Avila-Guadalajara

Estado nominal y numérico de la composición de paradas particulares, públicas y privadas que han de funcionar en la temporada de 1979, en las distintas localidades de la provincia de Madrid, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Paradas Particulares ("B. O." número 356, diciembre 1956).

Localidad. — Nombre del dueño.—Clase de parada. — Sementales

El Escorial.—Don Luis Rodríguez Sevillano.—Privada.—Tres de silla.

Alcorcón.—Don Antonio Blasco Oller. Privada.—Tres de silla.

Brunete.—Don Ignacio Coca García.—Privada.—Tres de silla.

Fresno de Torote.—Don Jaime Alvarez Boorque.—Privada.—Dos de silla.

Aranjuez.—Doña Georgina Arnús.—Privada.—Uno de silla.

El Escorial.—Don Pedro Vara González.—Uno de silla.

San Agustín del Guadalix.—Excelentísimo Ayuntamiento.—Pública.—Uno de tiro.

Rascafría.—Don Mariano García Segovia.—Privada.—Uno de silla.

Algete.—Don Beltrán Osorio Díez.—Privada.—Uno de silla.

Valdemorillo.—Don Arturo Buenaventura Barrial.—Privada.—Dos de silla.

Alcobendas.—Don Antonio López Gibaja.—Privada.—Uno de silla.

Carabanchel.—Don Vicente Morales Santiago.—Privada.—Uno de silla.

Dehesa Sacasueños.—Don Cristóbal Aliano.—Privada.—Uno de silla.

Alcalá de Henares, 2 de febrero de 1979.—El Teniente Coronel Delegado (Firmado).

(G. C.—1.663)

AYUNTAMIENTOS

GUADALIX DE LA SIERRA

Cumplidos todos los trámites legales necesarios y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública contra los pliegos de condiciones, se convoca la siguiente licitación pública:

Objeto: Concurso para la prestación del servicio de Club Náutico en dos hectáreas de la finca municipal, denominada "La Rotura".

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales a la alza.

Duración: Quince años a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 5 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe anual de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a catorce.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día al último de presentación de plicas.

Derecho de tanteo: El peticionario inicial tendrá derecho de tanteo en la forma prevista en el artículo 65 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: Pueden ser examinados durante los mismos días y horas de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), vecino de con domicilio en la calle y con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones y otros documentos del expediente a regir en el concurso para prestación del Servicio de Club Náutico, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza de (en letra) por ciento respecto a los precios del tipo anual.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Guadalix de la Sierra, a 14 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez. (G. C.—1.885) (O.—26.203)

Cumplidos todos los trámites legales necesarios y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública contra los pliegos de condiciones, se convoca la siguiente licitación pública:

Objeto: Concurso para la prestación del Servicio de Camping, en 12 hectáreas de la finca municipal denominada "La Rotura".

Tipo de licitación: 200.000 pesetas anuales a la alza.

Duración: Treinta y dos años a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 5 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe anual de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a catorce.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día al último de presentación de plicas.

Derecho de tanteo: El peticionario inicial tendrá derecho de tanteo en la forma prevista en el artículo 65 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: Puede ser examinado durante los mismos días y horas de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), vecino de con Documento Nacional de Identidad número enterado del pliego de condiciones y otros documentos del expediente a regir en el concurso para prestación del Servicio de Camping, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza de (en letra) por 100, respecto a los precios del tipo anual.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador)

Guadalix de la Sierra, a 14 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez. (G. C.—1.886) (O.—26.204)

RASCAFRIA

En esta localidad y a disposición de quien acredite ser su dueño se encuentra depositada una res vacuna de las siguientes señas:

Vacuno, hembra de unos tres a cuatro años. Morucha, con muesca en oreja izquierda por arriba y por abajo y oreja derecha despuntada.

Lo que se hace público para general conocimiento y caso de que dicha res no sea reclamada por su dueño en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana.

Rascafría, 14 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.873) (X.—8.909)

ALCOBENDAS

Solicitado por don Mariano Maroñas Hernán la devolución de la fianza que como adjudicatario del servicio de Conservación de la Red Viaria durante el año 1978, había constituido, se hace saber a las personas legítimamente interesadas que pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 13 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.889) (O.—26.207)

LEGANES

Concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Conserjes de Escuelas, convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 257 de 29 de octubre de 1977.

El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don J. Manuel Matheo Lauces, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Antonio Mayoral Vela, primer Teniente Alcalde.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, por la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Fernández Vázquez, titular, o doña Filomena García Requena, suplente, por el Profesorado Oficial.

Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario de la Corporación, titular, o don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, suplente.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario de la Corporación que a su vez lo es del Tribunal, como titular, o don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.

Leganés, a 8 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.942) (O.—26.223)

GUADARRAMA

Terceras subastas de maderas con la rebaja del 20 por 100

Desiertas las segundas subastas por falta de licitadores, por acuerdo de la Corporación, con la debida autorización del I.C.O.N.A., se anuncian terceras subastas con el 20 por 100 de rebaja sobre los tipos base de licitación, para el aprovechamiento de cuatro lotes de madera del monte número 39 de los de U. P. de la provincia de Madrid, "Pinar y Agregados", correspondientes al año forestal de 1979, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con las condiciones particulares de cada uno que se consignan al final.

La fianza provisional a constituir será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento. Deberá constituirse en metálico, valores del Estado o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se celebrará con carácter de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, admitiéndose las proposiciones por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas, efectuándose el acto de aperturas de plicas al siguiente día hábil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, y a la hora que para cada una se indica.

Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, más los sellos municipales y mutuales establecidos, debiendo acompañarse declaración jurada del proponente, manifestando no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado, así como resguardo de la constitución de la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan estos requisitos o no se ajusten al modelo que se inserta a continuación.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad, deberá acompañar poder debidamente bastanteado, a su costa, por Letrado con ejercicio en la provincia.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal los días no feriados que median hasta el día del remate, en horas de nueve a catorce. Desierta la subasta se anuncia una nueva, durante los diez días siguientes hábiles.

Modelo de proposición

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle número en posesión del certificado profesional de la madera, por sí o en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte de las pertenencias de Guadarrama, ofrece por el lote número la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote: Lote número 1.—Localización: Cuartel A, tramo V, 279 pies de pino silvestre, con una cuantía de 400 metros cúbicos. Precio unitario, 2.240 pesetas el metro cúbico, y por un total de 1.896.000 pesetas. Coeficiente de descortezamiento, 10 por 100. Hora de subasta, las doce.

Lote número 2.—Localización: Cuartel C, tramo II, y cuartel B, tramo IV, 109 pies de pino pinaster, con una cuantía de 400 metros cúbicos. Precio unitario, 2.240 pesetas el metro cúbico, y por un total de 1.896.000 pesetas. Coeficiente de descortezamiento, 10 por 100. Hora de subasta, las doce.

Leganés, a 8 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.942) (O.—26.223)

tía de 1.250 metros cúbicos. Precio unitario, 1.440 pesetas metro cúbico, y por un total de 1.800.000 pesetas. Coeficiente de descortezamiento, 24 por 100. Hora de la subasta, las doce y quince.

Lote número 3.—Localización: Cuarterel D, tramo V, 2.826 pies de pino pinaster, con una cuantía de 1.918 metros cúbicos. Precio unitario, 1.600 pesetas metro cúbico, y por un total de 3.068.800 pesetas. Coeficiente de descortezamiento, 27 por 100. Hora de la subasta, las doce y treinta.

Lote número 4.—Localización: Cuarterel C, tramo I, 175 pies de pino silvestre y 1.047 pies de pino pinaster, por una cuantía de 126 metros cúbicos de pino silvestre y 1.024 metros cúbicos de pino pinaster. Precio unitario, 1.200 pesetas metro cúbico, y por un total de 1.380.000 pesetas. Sin coeficiente de descortezamiento. Hora de la subasta, las doce y cuarenta y cinco.

Guadarrama, 13 de febrero de 1979.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—1.823) (O.—26.173)

GRINÓN

Por don Higinio Martínez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería mecánica, en el camino de Serranillos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grinón, a 14 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.882) (O.—26.201)

VILLAREJO DE SALVANES

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1978, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Villarejo de Salvanes, a 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar. (G. C.—1.819) (X.—8.907)

BUITRAGO

Desconociéndose el actual paradero del mozo Miguel Gumbao Martín, hijo de José y de Rafaela, nacido en esta localidad el día 11 de agosto de 1959, alistado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo del año actual, por el presente se le cita a los actos de rectificación definitiva del alistamiento y a la clasificación provisional de declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, advirtiéndole que en caso de no comparecer se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Buitrago, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.824) (X.—8.908)

PARLA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente sobre devolución de fianza constituida por don Fernando Aporta Alonso, en relación con obras de construcción y ampliación del Colegio Municipal "31 de Octubre", para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Parla, 13 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.872) (O.—26.192)

ZARZALEJO

Subasta de 162 pies de pinos pinaster del monte número 36 del catálogo (parcela 3), "Dehesa de Navalquejido", de los Propios de Zarzalejo.

Se anuncia subasta pública de 162 pies de pinos pinaster, del monte número 36

del catálogo (parcela 3), denominado "Dehesa de Navalquejido", de los Propios de Zarzalejo, provincia de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento consistirá en 162 pinos pinaster, con un volumen de 300 metros cúbicos de madera.

2.ª El plazo de duración de este aprovechamiento será dentro del año 1979.

3.ª El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el expediente general de subasta, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, para su examen.

4.ª El tipo de licitación del aprovechamiento es el de 300.000 pesetas, siendo el precio índice el de 375.000 pesetas.

5.ª La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente, en este caso, a la cantidad de 9.000 pesetas, y la definitiva la equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial inserto al final del pliego de condiciones económico-administrativas, a las que se acompañarán resguardo con fianza provisional y depósito de capacidad.

7.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado.

8.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

9.ª De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

10. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

Zarzalejo, a 14 de febrero de 1979.—El Alcalde, Juan Manzano. (G. C.—1.879) (O.—26.198)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Miguel Cortés Martínez solicita autorización para instalar un establecimiento de artículos de deporte y caza, en el lugar sito en la calle de Onésimo Redondo, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 13 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.881) (O.—26.200)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don José Luis Díaz Sanz ha solicitado la devolución de 274.000 pesetas a que asciende la fianza constituida en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las obras de construcción de Escuelas municipales entre las calles Pilar y Edelmiro Felgu (ampliación del Grupo Escolar "Francisco Carrillo"), adjudicadas por acuerdo plenario de 8 de septiembre de 1975.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Sebastián de los Reyes, 14 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.896) (O.—26.214)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Granizo Muñoz ha solicitado licencia para instalar fabricación piezas caucho, en la calle de Oviedo, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de enero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.757) (O.—26.150)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un ascensor, situado en la calle Mártires del Pueblo, 112.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de enero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.760) (O.—26.151)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Caravaning Madrid, S. A." ha solicitado licencia para instalar venta de caravanas, en carretera de Madrid-Irún, kilómetro 20,800, "Valdelahiguera".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.761) (O.—26.152)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Cader, S. L." ha solicitado licencia para instalar un compresor, en la calle de la Hoya, 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.762) (O.—26.153)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Plásticos Aurora" ha solicitado licencia para instalar ampliación fábrica de transformación plásticos, en la Vereda de lo Cortao, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.892) (O.—26.210)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Federico Bonet, S. A." ha solicitado licencia para instalar ampliación maquinaria, Zona Industrial Norte.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.893) (O.—26.211)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Coprerosa" ha solicitado licencia para instalar elaboración chapa galvanizada, en la calle del Monte, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.894) (O.—26.212)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Elena García González ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano, en Fuente del Fresno, parcela 5/76, calle de Guadalix.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—1.895) (O.—26.213)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Álvarez Anadón ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, para Club Social "El Guijo", sito en la carretera de Galapagar a Guadarrama.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 19 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.825) (O.—26.174)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios de Residencial La Solana ha solicitado licencia para instalar tres depósitos de gas propano, de 16.050 litros, en la avenida Bohemia, de Parquelagos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.890) (O.—26.208)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Facundo Ruiz Huidobro ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, de 1.000 Kgs. de capacidad, en la parcela número 11 de la Cuesta de la Mina.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde

de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 2 de febrero de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.891) (O.—26.209)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Rafael Casado Lucas ha solicitado licencia para instalar perreras en edificio de dos plantas, en la finca carretera de Boadilla del Monte a Brunete, Km. 7, de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito (Ref. E. núm. 4/A/79).

En Brunete, a 12 de febrero de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.830) (O.—26.179)

ALCORCON

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 31 de enero de 1979, aprobó la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el ingreso al subgrupo de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento.

Admitidos

- D. José Angel de Dios Guzmán.
- Leandro Martín Gómez.
- Timoteo Monge Ibáñez.
- Celso Pérez del Prado.
- Mauricio del Río Lorente.

Excluidos

- D.ª María del Carmen Amorós Vegas.
- D. Pablo García López.
- D.ª Pilar García Peón.
- Pilar Herranz Palomo.
- D. Guillermo Martín González.
- D.ª Magdalena Romero Alvarez.
- D. Jesús Rueda Rosendo.
- Angel Ramón Toledano Serrano.

Los citados en cuanto que no cotizan en su afiliación a la Seguridad Social por la categoría de administrativos.

D. Julio Martín Sánchez en cuanto que no se trata de funcionario interino, temporero, eventual o contratado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 5 del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Alcorcón, 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín. (G. C.—1.944) (O.—26.225)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Pilar Miguel Alonso ha solicitado licencia para instalar aves, huevos y caza, en la avenida del Generalísimo, número 1, puesto 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.983) (O.—26.248)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Fersa, S. A., Empresa Constructora" ha solicitado licencia para instalar un gimnasio, en la avenida de Polvoranca, con vuelta a Generalísimo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.984) (O.—26.249)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Carlos de Pedro Pascual ha solicitado licencia para instalar un bar, de cuarta categoría, en la calle de Segovia, números 2 y 4 (posterior, Avila, número 1).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.986) (O.—26.251)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Escolar Herrero ha solicitado licencia para instalar exposición de muebles (local cerrado-almacén), en el paseo de Castilla, 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.987) (O.—26.252)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José María Moral Sierra ha solicitado licencia para instalar salchichería, en la calle de Valladolid (galería comercial), números 2 y 3, puesto 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.990) (O.—26.255)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Victoriano García Plaza ha solicitado licencia para instalar, un bar, especial A, en Sapporo (posterior), galería comercial, número 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.993) (O.—26.258)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" ha solicitado licencia para instalación de aire acondicionado en sucursal bancaria, en Príncipe Don Juan Carlos, con vuelta a Porto Cristo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 18 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.994) (O.—26.259)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que

don Valentín López Gómez ha solicitado licencia para instalar, en carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 0,600, en Autoservicio Mayorista ("Cash and Carry").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.996) (O.—26.261)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Tomás Lozano Nares ha solicitado licencia para instalar una venta mayor de frutas, verduras y legumbres, en Estación Vieja, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—1.999) (O.—26.264)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Cervera de Fez ha solicitado licencia para instalar salchichería, en la avenida del Generalísimo, número 1, puesto 24 (galería comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.001) (O.—26.266)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Demetrio Cuenca Lores ha solicitado licencia para instalar jardín Infantil, en la calle de Venus, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.002) (O.—26.267)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Luisa María Navarrete Gómez de Velasco ha solicitado licencia para instalar un salón de belleza, en la calle de Porto Colón, número 6, local 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 13 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.006) (O.—26.271)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Enrique González Sánchez ha solicitado licencia para instalar pescadería, en la avenida del Generalísimo, número 1, puesto 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 24 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.007) (O.—26.272)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Antonio López Rubio ha solicitado licencia para instalar carnicería, en la avenida del Generalísimo, número 1, puesto 12, sótano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.008) (O.—26.273)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Leónido Fernández Carro ha solicitado licencia para instalar guardería infantil, en la calle de Conchita Puig, 4, bajo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de enero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.009) (O.—26.274)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Carmen Cerezo Sánchez ha solicitado licencia para instalar guardería preescolar, en la avenida de Cantarranas, Edificio "Marbella", local número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de febrero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.010) (O.—26.275)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Modesto Cerezo Avilleira ha solicitado licencia para instalar pescadería, en la avenida del Generalísimo, número 1, puesto 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de febrero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.011) (O.—26.276)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Tena Muñoz ha solicitado licencia para instalar venta menor de ultramarinos, en la avenida del Generalísimo, 1, puesto 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de febrero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—2.013) (O.—26.278)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud,
Magistrado de Trabajo de la número
11 de Madrid y su provincia.Hago saber: Que en el expediente re-
gistrado en esta Magistratura de Trabajo
con el número ejecución 30 de 1976, a
instancia de Manuel del Aguila y otros,
contra Alfonso Yáñez Gonzalo, en el día
de la fecha se ha ordenado sacar a pú-
blica subasta, por término de ocho días,
los siguientes bienes embargados como de
propiedad de la parte demandada, cuya
relación y tasación es la siguiente:**Bienes que se subastan**Un automóvil marca "Peugeot 404",
matrícula SA-15.904, 80.000 pesetas.**Condiciones de la subasta**Tendrá lugar en la Sala de audiencias
de esta Magistratura, en primera subasta
el día 16 de marzo; en segunda subasta,
en su caso, el día 28 de marzo, y en ter-
cera subasta, también en su caso, el día
18 de abril, señalándose como hora para
todas ellas las doce de la mañana, y se
celebrarán bajo las condiciones siguientes:1.ª Que antes de verificarse el rema-
te podrá el deudor librar sus bienes, pa-
gando principal y costas; después de ce-
lebrado, quedará la venta irrevocable.2.ª Que los licitadores deberán depo-
sitar previamente, en Secretaría o en un
establecimiento destinado al efecto, el 10
por 100 del tipo de subasta.3.ª Que el ejecutante podrá tomar
parte en las subastas y mejorar las pos-
turas que se hicieren, sin necesidad de
consignar depósito.4.ª Que las subastas se celebrarán por
el sistema de pujas a la llana y no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo de subasta,
adjudicándose los bienes al mejor postor.5.ª Que la primera subasta tendrá
como tipo el valor de tasación de los
bienes.6.ª Que en segunda subasta, en su
caso, los bienes saldrán con rebaja del
25 por 100 del tipo de tasación.7.ª Que en tercera subasta, si fuese
necesario celebrarla, los bienes saldrán
sin sujeción a tipo, adjudicándose al me-
jor postor si su oferta cubre las dos ter-
ceras partes del precio que sirvió de tipo
para la segunda subasta, ya que en caso
contrario, con suspensión de la aproba-
ción del remate, se hará saber al deudor
el precio ofrecido para que en el plazo
de nueve días pueda librar los bienes,
pagando la deuda, o presentar persona
que mejore la postura última, haciendo
el depósito legal.8.ª Que, en todo caso, queda a salvo
el derecho de la parte actora de pedir
la adjudicación o administración de los
bienes subastados, en la forma y con las
condiciones establecidas en la vigente le-
gislación procesal.9.ª Que los remates podrán ser a ca-
lidad de ceder.Los bienes embargados están deposita-
dos en el Parque del Ayuntamiento de
Madrid.Y para que sirva de notificación al pú-
blico en general y a las partes de este
proceso, en particular, una vez que haya
sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, y en cumplimiento de lo es-
tablecido en la vigente legislación procesal,
se expide el presente en Madrid, a
13 de febrero de 1979.—El Secretario
(Firmado).—El Magistrado de Trabajo
(Firmado).

(C.—301)

siguientes bienes embargados como de
propiedad de la parte demandada, cuya
relación y tasación es la siguiente:**Bienes que se subastan**Nueve máquinas de escribir "Hispano
Olivetti", Línea 98, 135.000 pesetas.Cincuenta pupitres de ocho alumnos
cada uno, en madera, 10.000 pesetas.Cinco ventiladores de diversas marcas,
10.000 pesetas.Treinta sillas paleta, de estudio, 6.000
pesetas.Un armario en color gris oscuro y
puertas en claro, 3.000 pesetas.

Total: 164.000 pesetas.

Condiciones de la subastaTendrá lugar en la Sala de audiencias
de esta Magistratura, en primera subasta
el día 16 de marzo; en segunda subasta,
en su caso, el día 28 de marzo, y en ter-
cera subasta, también en su caso, el día
18 de abril, señalándose como hora para
todas ellas las doce de la mañana, y se
celebrarán bajo las condiciones siguientes:1.ª Que antes de verificarse el rema-
te podrá el deudor librar sus bienes, pa-
gando principal y costas; después de ce-
lebrado, quedará la venta irrevocable.2.ª Que los licitadores deberán depo-
sitar previamente, en Secretaría o en un
establecimiento destinado al efecto, el 10
por 100 del tipo de subasta.3.ª Que el ejecutante podrá tomar
parte en las subastas y mejorar las pos-
turas que se hicieren, sin necesidad de
consignar depósito.4.ª Que las subastas se celebrarán por
el sistema de pujas a la llana y no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo de subasta,
adjudicándose los bienes al mejor postor.5.ª Que la primera subasta tendrá
como tipo el valor de tasación de los
bienes.6.ª Que en segunda subasta, en su
caso, los bienes saldrán con rebaja del
25 por 100 del tipo de tasación.7.ª Que en tercera subasta, si fuese
necesario celebrarla, los bienes saldrán
sin sujeción a tipo, adjudicándose al me-
jor postor si su oferta cubre las dos ter-
ceras partes del precio que sirvió de tipo
para la segunda subasta, ya que en caso
contrario, con suspensión de la aproba-
ción del remate, se hará saber al deudor
el precio ofrecido para que en el plazo
de nueve días pueda librar los bienes,
pagando la deuda, o presentar persona
que mejore la postura última, haciendo
el depósito legal.8.ª Que, en todo caso, queda a salvo
el derecho de la parte actora de pedir
la adjudicación o administración de los
bienes subastados, en la forma y con las
condiciones establecidas en la vigente le-
gislación procesal.9.ª Que los remates podrán ser a ca-
lidad de ceder.Los bienes embargados están deposita-
dos en calle Cruz, número 1, quinto, a
cargo de Arcadio de la Riva.Y para que sirva de notificación al pú-
blico en general y a las partes de este
proceso, en particular, una vez que haya
sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, y en cumplimiento de lo es-
tablecido en la vigente legislación procesal,
se expide el presente en Madrid,
a 13 de febrero de 1979.—El Secretario
(Firmado).—El Magistrado de Trabajo
(Firmado).

(C.—302)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud,
Magistrado de Trabajo de la número
11 de Madrid y su provincia.Hago saber: Que en el expediente re-
gistrado en esta Magistratura de Trabajo
con el número ejecución 180 de 1977,
a instancia de Luis Díaz García, contra
Antonio Arias Netra, en el día de la fe-
cha se ha ordenado sacar a pública su-
basta, por término de ocho días, los si-
guientes bienes embargados como de pro-
piedad de la parte demandada, cuya re-
lación y tasación es la siguiente:**Bienes que se subastan**Un automóvil marca "Renault 6", ma-
trícula M-753.662, 75.000 pesetas.**Condiciones de la subasta**Tendrá lugar en la Sala de audiencias
de esta Magistratura, en primera subasta
el día 16 de marzo; en segunda subasta,
en su caso, el día 28 de marzo, y en ter-
cera subasta, también en su caso, el día
20 de abril, señalándose como hora para
todas ellas las doce de la mañana, y se
celebrarán bajo las condiciones siguientes:1.ª Que antes de verificarse el rema-
te podrá el deudor librar sus bienes, pa-
gando principal y costas; después de ce-
lebrado, quedará la venta irrevocable.2.ª Que los licitadores deberán depo-
sitar previamente, en Secretaría o en un
establecimiento destinado al efecto, el 10
por 100 del tipo de subasta.3.ª Que el ejecutante podrá tomar
parte en las subastas y mejorar las pos-
turas que se hicieren, sin necesidad de
consignar depósito.4.ª Que las subastas se celebrarán por
el sistema de pujas a la llana y no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo de subasta,
adjudicándose los bienes al mejor postor.5.ª Que la primera subasta tendrá
como tipo el valor de tasación de los
bienes.6.ª Que en segunda subasta, en su
caso, los bienes saldrán con rebaja del
25 por 100 del tipo de tasación.7.ª Que en tercera subasta, si fuese
necesario celebrarla, los bienes saldrán
sin sujeción a tipo, adjudicándose al me-
jor postor si su oferta cubre las dos ter-
ceras partes del precio que sirvió de tipo
para la segunda subasta, ya que en caso
contrario, con suspensión de la aproba-
ción del remate, se hará saber al deudor
el precio ofrecido para que en el plazo
de nueve días pueda librar los bienes,
pagando la deuda, o presentar persona
que mejore la postura última, haciendo
el depósito legal.8.ª Que, en todo caso, queda a salvo
el derecho de la parte actora de pedir
la adjudicación o administración de los
bienes subastados, en la forma y con las
condiciones establecidas en la vigente le-
gislación procesal.9.ª Que los remates podrán ser a ca-
lidad de ceder.Los bienes embargados están deposita-
dos en Sierra Loba, 3, a cargo de Anto-
nio Arias Netra.Y para que sirva de notificación al pú-
blico en general y a las partes de este
proceso, en particular, una vez que haya
sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, y en cumplimiento de lo es-
tablecido en la vigente legislación procesal,
se expide el presente en Madrid, a
13 de febrero de 1979.—El Secretario
(Firmado).—El Magistrado de Trabajo
(Firmado).

(C.—303)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud,
Magistrado de Trabajo de la número
11 de Madrid y su provincia.Hago saber: Que en el expediente re-
gistrado en esta Magistratura de Trabajo
con el número ejecución 128 de 1978,
a instancia de Cristobalina Illescas, con-
tra Teodoro Gil Saavedra, en el día de
la fecha se ha ordenado sacar a pública
subasta, por término de ocho días, los
siguientes bienes embargados como de
propiedad de la parte demandada, cuya
relación y tasación es la siguiente:**Bienes que se subastan**Una cafetera "Visacrem-88", de tres
portas, 45.000 pesetas.Un horno micro-ondas, "National",
35.000 pesetas.Un molinillo de café, "Visacrem",
10.000 pesetas.Una caja registradora "Hugin", mode-
lo K-45, 50.000 pesetas.

Total: 140.000 pesetas.

Condiciones de la subastaTendrá lugar en la Sala de audiencias
de esta Magistratura, en primera subasta
el día 21 de marzo; en segunda subasta,
en su caso, el día 2 de abril, y en ter-
cera subasta, también en su caso, el día
20 de abril, señalándose como hora para
todas ellas las doce de la mañana, y se
celebrarán bajo las condiciones siguientes:1.ª Que antes de verificarse el rema-
te podrá el deudor librar sus bienes, pa-
gando principal y costas; después de ce-
lebrado, quedará la venta irrevocable.2.ª Que los licitadores deberán depo-
sitar previamente, en Secretaría o en un
establecimiento destinado al efecto, el 10
por 100 del tipo de subasta.3.ª Que el ejecutante podrá tomar
parte en las subastas y mejorar las pos-
turas que se hicieren, sin necesidad de
consignar depósito.4.ª Que las subastas se celebrarán por
el sistema de pujas a la llana y no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes del tipo de subasta,
adjudicándose los bienes al mejor postor.5.ª Que la primera subasta tendrá
como tipo el valor de tasación de los
bienes.6.ª Que en segunda subasta, en su
caso, los bienes saldrán con rebaja del
25 por 100 del tipo de tasación.7.ª Que en tercera subasta, si fuese
necesario celebrarla, los bienes saldrán
sin sujeción a tipo, adjudicándose al me-
jor postor si su oferta cubre las dos ter-
ceras partes del precio que sirvió de tipo
para la segunda subasta, ya que en caso
contrario, con suspensión de la aproba-
ción del remate, se hará saber al deudor
el precio ofrecido para que en el plazo
de nueve días pueda librar los bienes,
pagando la deuda, o presentar persona
que mejore la postura última, haciendo
el depósito legal.8.ª Que, en todo caso, queda a salvo
el derecho de la parte actora de pedir
la adjudicación o administración de los
bienes subastados, en la forma y con las
condiciones establecidas en la vigente le-
gislación procesal.9.ª Que los remates podrán ser a ca-
lidad de ceder.Los bienes embargados están deposita-
dos en Infantas, 26.Y para que sirva de notificación al pú-
blico en general y a las partes de este
proceso, en particular, una vez que haya
sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, y en cumplimiento de lo es-
tablecido en la vigente legislación procesal,
se expide el presente en Madrid,
a 13 de febrero de 1979.—El Secretario
(Firmado).—El Magistrado de Trabajo
(Firmado).

(C.—304)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magis-
trado de Trabajo de la número 12 de
Madrid y su provincia.Hago saber: Que en el procedimiento
registrado en esta Magistratura de Tra-
bajo con el número 3.662 de 1976, eje-
cución número 47 de 1977, a instancia
de Pablo Serrano Vallejo, contra "Amsa",
en el día de la fecha se ha ordenado sa-
car a pública subasta, por término de
ocho días, los siguientes bienes embar-
gados como de propiedad de la parte de-
mandada, cuya relación y tasación es la
siguiente:**Bienes que se subastan**Una máquina plegadora marca "Breh-
mer", 20.000 pesetas.**Condiciones de la subasta**Tendrá lugar en la Sala de audiencias
de esta Magistratura, en primera subasta
el día 15 de marzo; en segunda subasta,
en su caso, el día 19 de marzo, y en ter-
cera subasta, también en su caso, el día
22 de marzo, señalándose como hora para
todas ellas las diez treinta de la mañana,
y se celebrarán bajo las condiciones si-
guientes:1.ª Que antes de verificarse el rema-
te podrá el deudor librar sus bienes, pa-
gando principal y costas; después de ce-
lebrado, quedará la venta irrevocable.2.ª Que los licitadores deberán depo-
sitar previamente, en Secretaría o en un
establecimiento destinado al efecto, el 10
por 100 del tipo de subasta.3.ª Que el ejecutante podrá tomar
parte en las subastas y mejorar las pos-
turas que se hicieren, sin necesidad de
consignar depósito.4.ª Que las subastas se celebrarán por
el sistema de pujas a la llana y no se
admitirán posturas que no cubran lasMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud,
Magistrado de Trabajo de la número
11 de Madrid y su provincia.Hago saber: Que en el expediente re-
gistrado en esta Magistratura de Trabajo
con el número ejecución 25 de 1978, a
instancia de Yolanda Rebollo y otros,
contra Arcadio de la Riva, en el día de
la fecha se ha ordenado sacar a pública
subasta, por término de ocho días, los

dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Virgen de la Fuencisla, número 3, a cargo de Luis Amigó Ramos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—310)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel García Martínez y Pedro Antonio Díaz Mayordomo, contra "Electrodomésticos Rodríguez", propietario Juan José Rodríguez Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con los número 4.432-3 de 1978, se ha acordado citar a Juan José Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan José Rodríguez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.426)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.013 de 1977, ejecución número 155 de 1978, a instancia de Luis Rivera Guerra, contra "Forjados Ros y López Urós", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina rectificadora "Schreyer", número 57.839.

Un torno marca "Tor".

Una máquina cepillo marca "Victoria". Siete cajas de cremalleras de 1,25 centímetros, del número 3, color blanco, de 50 unidades caja.

Cuarenta y seis cajas de cremalleras de un metro, del número 3, color blanco, de 50 unidades caja.

Cien cajas de broches para cremalleras, marca "Jermoire", de 100/3, de 300 unidades caja.

Total: 268.625 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sierra de Filabres, 21, a cargo de Luis Cimiento ("Hilaturas Solá").

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—307)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Mezquita, con doña Mercedes Juárez Martos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso cuarto letra B del edificio número 49 de la parcela uno del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, 49. Está situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 con 22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.308, libro 487, folio 220, finca 35.432, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.441)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Claas Ibérica, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José de los Ríos Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los títulos de propiedad de los bienes embargados, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

Primera. Rústica. Parcela de tierra al paraje Cañada de Torrejón, en término

de Tarancón (Cuenca), ocupa una extensión de una hectárea, 65 áreas y 50 centiáreas; finca número 9.604 del Registro de la Propiedad de Tarancón, al folio 35, tomo 347, libro 50, inscripción primera. Valorada en cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

Segunda. Rústica. Catorce avas parte de finca al paraje Cañada de Torrejón, en término de Tarancón (Cuenca), ocupa una extensión de tres hectáreas y un área, equivalente a 30.100 metros cuadrados. Finca número 9.606, al folio 36, tomo 347, libro 50, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarancón. Valorada en diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Tercera. Rústica. Tierra de cereal al paraje Cañada de Torrejón, en término de Tarancón (Cuenca). Linda: al Norte, rambla; al Sur, con Felipe Rodríguez García y otro, finca 123; ocupa una extensión superficial de dos hectáreas y 80 áreas, equivalente a 28.000 metros cuadrados. Finca 9.603 del Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 357, libro 55, folio 204, inscripción tercera. Valorada en ciento cuarenta mil cuatrocientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Tarancón, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.545)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos a instancia de la "Sociedad General de Servicios Financieros, Sociedad Anónima" (Servisa), de juicio ejecutivo, y en su nombre, el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Mario Rahán Ordóñez y su esposa doña María del Pilar Pamiés Suárez-Vigil, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día once de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, digo, sito en la plaza de Castilla, primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del repetido tipo de subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos.

Y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros:

La finca sale a subasta por el tipo de cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas, y término de veinte días, es la siguiente:

Urbana. 15. Piso vivienda sexto izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo, número 108, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, situada en la planta sexta del edificio, sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene dos accesos, prin-

cial y de servicios; linda: al frente, por donde tiene su entrada, con piso vivienda sexta derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio, que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con fachada Este del edificio; inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 653 moderno, 1.060 antiguo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.438)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número mil quinientos cincuenta y siete—A de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Guerin, Sociedad Anónima", contra "Engler, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat", 1.600, matrícula M-9776-F.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en los talleres "Ema", calle de Joaquín García Morato, tres.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.504)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día cuatro de abril próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en representación de don Antonio Bodega Muñoz, contra "Reprografía Industrial, S. L.", domiciliada en calle de Rodríguez San Pedro, trece, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

aludido, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Cuatro máquinas copadoras marca "Mecop", modelo 1.500, números 27.414, 27.057, 27.347 y 27.023, tasadas en pesetas 60.000 cada una de ellas, y se encuentran depositadas en poder del representante legal de la entidad demandada señor Sánchez Rodrigo.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.443)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil catorce de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Serrano Anguita, número ocho, contra don Juan Antonio López Doce, con domicilio en Valdemoro (Madrid), avenida del Olivar, número 25, Polígono Industrial La Postura, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

1. Una máquina de imprimir marca "Granyopress", modelo G. P. L., número de fabricación 42277. Valorada en cien mil pesetas.

2. Una máquina de imprimir marca "Granyopress", modelo G. P. L., número de fabricación 42901. Valorada en cien mil pesetas.

3. Una máquina de imprimir marca "Heidelberg", número de fabricación T159806. Valorada en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.502)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y tres-S, sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de "Griño, S. A.", contra doña Concepción Sánchez Gálvez y su esposo don Hermenegildo Figueras Seco, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, el furgón "Avia", matrícula M-779.911, como de la pertenencia del demandado don Hermenegildo Figueras Seco, cuyo vehículo se encuentra precintado en Alcalá de Henares, en la calle Gran Canal, número diez, de dicha población, y que pericialmente ha sido tasado en ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (63.750 pesetas), que es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.444)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos catorce del pasado año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", contra la entidad "Comercial Glass Fibras, S. L.", en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad de la entidad demandada:

Apiladora hidráulica B. V. (170), modelo SLHT-1,200/3,350, de 1.200 kilogramos de capacidad de carga.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veinte de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, ascendente a la cantidad de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de meritado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente al acto del remate, el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que el bien mueble objeto de la subasta se encuentra depositado en poder de la empresa demandada "Comercial Glass Fibras, S. L.", señor gerente de la misma, con domicilio en avenida Sancho el Sabio, número veintidós, de San Sebastián.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dichos fines, firmo el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.439)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de "Cortes Siderúrgicos, S. A." (COSISA), número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, que se tramita en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha dictado auto de esta fecha por el que se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el pró-

ximo día veintiséis de abril, a las doce de sus horas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, diario "El Alcázar" y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.445)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Nuevo Banco, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Federico Vasallo Sicilia, sobre reclamación de ochocientos treinta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, en la plaza del Conde Valle de Suchil, siete, y que son los siguientes:

Un cuadro representando ciudad en llamas, con etiqueta "D. Van-Heil-1604-1662, de 0,39 por 0,48, aproximadamente, 450.000 pesetas.

Un cuadro de paisaje con casa en construcción, "Teniers", de 0,49 por 0,35, aproximadamente, 270.000 pesetas.

Una figura de marfil representando un cazador chino, de medio metro de altura, aproximadamente, 800.000 pesetas.

Total: 1.520.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día tres de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas veinte mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.440)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de cognición número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y tres, instados por "Rank Xerox de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Miguel Angel Blázquez Ruiz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que lo fué el de ochenta mil pesetas, de una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 92-C, embargada al demandado y depositada en poder de don Juan Manuel Trapero Arranz, con domicilio en Augusto Figueroa, veintinueve, donde podrá ser examinada, para lo cual se ha señalado el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personali-

dad, y depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo.

Segunda

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.442)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número doscientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la Comunidad de Propietarios de calle Illescas, ciento cuarenta y tres, contra don Julio Cosano Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de trescientas mil pesetas, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes:

Advertencia y condiciones

Primera

Para que tenga lugar el remate se señala el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación, y quedan advertidos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen intervenir en la subasta, debiendo conformarse con los mismos, sin exigir otro título de propiedad.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en la persona de don Felipe Martínez Pérez, en la calle de La Palma, once, de esta capital.

Relación de bienes

Una máquina marca "Rioby", 35 por 50, offset, número 480-D-1-6694.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.494)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don Félix García Moreno-Tomé, con domicilio en la calle Arrieta, número 9, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente número 71.786/77, y registrado en este Juzgado con el número 360/78, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 298 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación
Un vehículo matrícula M-713.778, marca "Sava", clase furgón, valorado en pesetas 5.000.

Los bienes dichos se encuentran depositados en el Parque Municipal de Majadahonda, sito en Majadahonda (Madrid), en donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—289)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don Francisco J. Herrero Aguilar, con domicilio en la avenida de Padre Piquer, número 18, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara, en expediente número 10.090 de 1977, y registrado con el número 111/78, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 106 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación
Un vehículo clase turismo, marca "Volkswagen", matrícula ML-8863, valorado en 230.000 pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en un garaje sito en la calle Doctor Federico Rubio, núm. 85, en donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—290)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra doña María Teresa Caballero Brid, con domicilio en la calle de Palafox, número 23, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente número 70.153/77 y registrado con el número 367/78, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 174 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la

venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación
Un vehículo clase turismo, marca "Seat", 600, matrícula M-462.767, valorado en pesetas 1.500.

El vehículo dicho se encuentra depositado en el Parque San Francisco, Majadahonda (Madrid), donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—291)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don José María Arenas Muñoz, con domicilio en la calle Arroyo Fontarrón, número 447, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en expediente número 79.197/77 y registrado con el número 407/78, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 133 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un ciclomotor marca "Ducati", número MD.309709, valorado en 5.000 pesetas.

El ciclomotor dicho se encuentra depositado en poder del multado, con domicilio en la calle Arroyo Fontarrón, número 447, en donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—292)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don José Manuel Canales Rodríguez, con domicilio en la calle Valencia, número 21, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid,

en expediente número 101.672/77, y registrado con el número 590/78, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 172 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo clase turismo, marca "Opel", matrícula M-8331-AP, valorado en pesetas 80.000.

El vehículo dicho se encuentra depositado en poder del multado don José Manuel Canales Rodríguez, con domicilio en la calle Valencia, número 21, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—293)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de vía de apremio contra don José Luis Ruiz Crespo, con domicilio en la calle Los Madrazo, número 28, a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Alava, en expediente número 27.227/77, y registrado en este Juzgado con el número 670/78, sobre impago de sanción impuesta por infracción del artículo 171 del Código de la Circulación, en cuyo expediente se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido multado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

Segunda. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo clase turismo marca "Dodge-Dart", matrícula M-517.005, valorado en 15.000 pesetas.

El vehículo dicho se encuentra depositado en los almacenes del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, San Francisco, número 5.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—294)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

B. O. P.

Notificaciones de Sentencia**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 1.112/1977, por lesiones, contra Jesús Rodríguez Portillo, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Jesús Rodríguez Portillo, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Serrano López, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.241)

En el juicio de faltas número 863/78, por lesiones, contra Aurelia Ruiz Carretero, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a la denunciada Aurelia Ruiz Carretero, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Aurelia Ruiz Carretero, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.241 bis)

JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue, con el número 604/78, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1978.—El señor don José María García Segovia, Juez municipal número veinte de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Misericordia Hidalgo Díaz y su hija Esther Izquierdo Hidalgo, ambas domiciliadas en calle Sarriá, número 53, contra el esposo de la primera y padre de la segunda Eugenio Izquierdo Rodríguez por supuesta falta de malos tratos y amenazas, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Izquierdo Rodríguez, como autor responsable de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial caso de impago y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Eugenio Izquierdo Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—10.985)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 450/78, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1978.—El señor don José María García Segovia, Juez municipal número veinte de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra Silvio Guillermo Ordóñez Fuentes, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Alcalde Sáinz de Baranda, 23, y Juan Ramón Herrera Hernández, mayor de edad, soltero, camarero, domiciliado en calle Claudio Coello, número 95, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Silvio Guillermo Ordóñez Fuentes y Juan Ramón Herrera Hernández, como autores y coautor, respectivamente, de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, para su notificación a Silvio Guillermo Ordóñez Fuentes y Juan Ramón Herrera Hernández, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.335)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 27/78, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número veinte de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Angel Rojas Corralo, con domicilio en Albalate de Zorita y la empresa «Esteban Rivas», con domicilio en General Ricardos, 224, contra Argimiro Alonso Fernández, actualmente en ignorado paradero, y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Argimiro Alonso Fernández como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial caso de impago, indemnización de once mil quinientas pesetas a la empresa «Esteban Rivas», y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.637)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 704/78, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número veinte de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Francisco Salazar Gómez, con domicilio en Benito Gutiérrez, número 31, contra Alberto Sáinz Jiménez, con domicilio en Avenida de San Luis, número 7, y Antonio Braojos, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Braojos como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado con el arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial caso de impago, indemnización de quince mil quinientas trece pesetas a Francisco Salazar Gómez, y al pago de las costas. Se establece la responsabilidad civil subsidiaria de Alberto Sáinz Jiménez para caso de insolvencia del principal responsable.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado Antonio Braojos en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.638)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 588/78, en virtud de denuncia formulada contra otros y Francisco Antonio García Vega, de treinta y tres años de edad, casado, mecánico, con domicilio últimamente en la calle Jerónima Llorente, número

33, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia en 25 de septiembre de 1978, por la que se condenó a Angel Sacie Otero, Salvador Sacie Otero y a dicho Francisco Antonio García Vega, a la pena de dos días de arresto domiciliario a cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes; absolviéndose a José Marín Díaz.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al expresado Francisco Antonio García Vega, expido la presente cédula, en Madrid, a 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.243)

En el juicio de faltas 1.613/78, que se sigue en este Juzgado contra María del Pilar Aguado Rubira, con domicilio últimamente en la calle Doctor Espina, número 28, hoy en ignorado paradero, sobre estafa, en el día de hoy se ha dictado sentencia, por la que se condena a la expresada acusada a la pena de cinco días de arresto que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente, a que indemnice a la perjudicada «Aurrerá, S. A.», en la suma de 3.802 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la expresada María del Pilar Aguado Rubira, expido la presente cédula en Madrid, a 12 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.605)

En el juicio de faltas 391/78, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra María Solana García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en la chabola número 41 de la Carretera de Andalucía, Km. 7, sobre lesiones, se ha dictado en esta fecha la sentencia por la que se condena a la referida María Solana García a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la expresada María Solana García, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1978. El Secretario (Firmado). (B.—11.691)

En el juicio de faltas 519/78, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia de Anne Strebe, mayor de edad, casada, y con domicilio últimamente en la calle Marcenado, número 13, hoy en ignorado paradero, sobre amenazas, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado José María González Fernández y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la referida denunciante Anne Stebe, expido la presente cédula, en Madrid, a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.692)

En el juicio de faltas 499/78, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra Fernando Molina Aguirre, que nació en Bogotá el día 17 de enero de 1957, soltero, empleado, sin domicilio conocido, el que se encuentra en ignorado paradero, sobre hurto, en el día de hoy se ha dictado sentencia, por la que se condena a dicho Fernando Molina Aguirre a la pena de cinco días de arresto que cumplirá en el establecimiento correspondiente, a que indemnice a la perjudicada María del Carmen Moles Hernández en la suma de dos mil pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al expresado Fernando Molina Aguirre, expido la pre-

sente en Madrid, a dieciocho de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.693)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Jefe de distrito del número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 985/78, seguidos entre partes, de una como denunciante Antonio Espliguero Sánchez, y de otra en calidad de denunciado Fernando Berzal, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al denunciado: Fernando Berzal Pereira de la supuesta falta de hurto, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los implicados, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.267) (B.—10.986)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de distrito del número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.115/78, por daños, siendo denunciante Mariano Esteban Obrer, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la Sentencia cuyo tenor literal es como sigue: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, al denunciado José María Conde Alonso de la falta de daños, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante Mariano Esteban Obrer, cuyo actual paradero se desconoce y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.551) (B.—11.084)

JUZGADO NUMERO 23

En juicio de faltas número 996/78, por hurto, en la que aparece como denunciante Taysir El Hilo, denunciado Enrique Torres Melchor, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de noviembre de 1978.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciante Taysir Al Hilo, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Las Palmas de Gran Canaria y denunciado Enrique Torres Melchor, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad, por supuesto hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Enrique Torres Melchor, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. Rubricado.—Leída y publicada fue la anterior sentencia.—Antonio Sicilia.—Rubricado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al denunciado Enrique Torre Melchor, en ignorado paradero, pongo la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.086)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas, con el número 1.161/78, por lesiones en accidente de circulación; en los que aparece como denunciante Rafael Asuabarrena Sasiambarrena y como denunciado Angelo André Silva Fernández, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero; y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Angelo André Silva Fernández, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de distrito, Luis García de Velasco Alvarez (Firmado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado: A. Orozco.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Angelo André Silva Fernández, en las presentes actuaciones cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 11.710) (B.—11.244)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.310/78, por daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciado Félix Prieto Agrudo. Como perjudicado Bordui Joris, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Félix Prieto Agrudo como autor responsable y directo de una falta de lesiones en accidente de circulación, con resultado de daños, a las penas de mil pesetas de multa, que hará efectivo en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago; reprensión privada; retirada de su permiso de conducir por tiempo de un mes; a que indemnice al perjudicado Calixto García Romero, en la suma de sesenta y siete mil novecientas treinta y seis pesetas, como importe de los perjuicios reclamados en el acto del juicio; que indemnice igualmente al perjudicado Angel Aguilera en la suma de veinticinco mil novecientas veintitrés pesetas, cantidad que también reclamara en juicio, y al pago de las costas originadas en el procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de distrito, Luis García de Velasco Alvarez (Firmado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado: A. Orozco.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Bordui Joris, de nacionalidad belga, que se encuentra en ignorado paradero, en las presentes actuaciones, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 11.710 bis) (B.—11.245)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 121/78, por daños en

colisión de vehículos; en los que aparece como denunciante Antonio Carabel Balsa y como denunciado Fernando Moreno Amador, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero; y en los que en fecha actual se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Fernando Moreno Amador, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de distrito, Luis García de Velasco Alvarez, Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Fernando Moreno Amador en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(G. C. 12.177) (B.—11.769)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de distrito número veinticinco de Madrid, bajo el número 1.003/78, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1978.—Habiendo visto y oído el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de distrito número veinticinco de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Miguel Barnes Berna, mayor de edad, casado, dependiente, con domicilio en Madrid, calle Angel Luis de Herranz, bloque G-1, número 2 - 2.º, y Mariano Morato Peiró, mayor de edad, vigilante jurado en «El Corte Inglés»; como denunciados: Jorge Teba Plaza, de dieciséis años, soltero, mecánico, con domicilio en Madrid, calle Zubieta, número 3 - 3.º, escalera derecha; Rafael López Díaz, mayor de edad, soltero, decorador, con domicilio en Madrid, Cabo Nicolás Mur, 45, 1.º, último conocido, y Fernando Millán Romero, de diecisiete años, soltero, hosteler, domiciliado en Madrid, calle Zalamea, puerta 4, y como perjudicado «El Corte Inglés», con domicilio social en calle Preciados de esta capital.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Teba Plaza como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de un tercio de las costas procesales; y debo absolver y absuelvo a Rafael López Díaz y a Fernando Millán Romero, declarando de oficio las otras dos terceras partes de costas, con entrega a título definitivo a «El Corte Inglés» del reloj sustraído.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Rafael López Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.261)

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado de distrito número veinticinco de Madrid, bajo el número 1.131/78, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de diciembre de 1978.—Habiendo visto el se-

ñor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de distrito del número veinticinco de los de Madrid los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones por mordedura de perro entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Agustín Oliver Pérez, de diecinueve años, soltero, natural de Sevilla y en ignorado paradero; y como denunciada María Isabel Trachsler Van Camp, mayor de edad, soltera, estudiante, natural y vecina de Madrid, calle Sotillo, 5.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Isabel Trachsler Van Camp, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Agustín Oliver Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1.º de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.262)

En los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado de distrito número veinticinco de Madrid, bajo el número 1.183/78, por juegos ilícitos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de distrito del número veinticinco de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por juegos ilícitos y escándalo, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Inspectores del Cuerpo General de policía afectos a la Comisaría de Arganzuela, y como denunciados: José Muñoz Ranz, mayor de edad, hijo de Eleuterio y Saturnina, conductor, domiciliado en Madrid, calle Embajadores, 212 - 7.º derecha; Manuel Cañedo Poyo, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y María, mecanógrafo y con domicilio en la calle Embajadores, 218 - 5.º izda., y Juan Arroyo Parra, mayor de edad, hijo de Santiago y Enriqueta, sin profesión ni domicilio conocidos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Muñoz Ranz y a Manuel Cañedo Poyo como autores de una falta de juegos ilícitos, a la pena de dos mil pesetas de multa, a cada uno de ellos, sufriendo en el supuesto de impago de la misma dos días de arresto sustitutorio, y al pago de un tercio de las costas de este juicio, y también a cada uno de ellos; y debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Arroyo Parra, declarando de oficio el otro tercio de costas restantes.—Se decreta el comiso de las 14.600 pesetas intervenidas a José María Muñoz Ranz, y de las 15.100 pesetas intervenidas a Manuel Cañedo Poyo, que serán ingresadas en la Hacienda Pública.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Juan Antonio Parra, digo Arroyo Parra, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.580)

En los autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado de distrito número veinticinco de Madrid, bajo el número 1.460/78, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de distrito del número veinticinco de los

de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños por imprudencia entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Jacinto Galán Laguna, mayor de edad, vecino de Valladolid, Parque Arturo León, bloque B, número 21 - 5.º C; como denunciada Silvia de Marchi Abelló, sin domicilio conocido en España; y como responsable civil subsidiario «Hertz Automóviles», con domicilio social en la Avenida de José Antonio, número 80, de Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Silvia de Marchi Abelló, así como también a «Hertz Automóviles», de la responsabilidad civil subsidiaria que se le venía atribuyendo, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Silvia de Marchi Abelló, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.701)

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.275/78, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 1978.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de distrito del número veinticinco de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Deodora Pérez Gil, mayor de edad, casada, hija de Restituto y Antonia, sus labores, con domicilio en Madrid, calle de la Puebla, 14 - 1.º, y como denunciado su esposo, Claudio Gustavo Peralta Pino, natural de Argentina, mayor de edad, hijo de Antonio-Vicente y Mercedes, vendedor ambulante, y con el mismo domicilio que la anterior.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claudio Gustavo Pino como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: ilegible.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Deodora Pérez Gil y a Claudio Gustavo Peralta Pino, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.766)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/78, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños por imprudencia a Armando Sánchez Olivares contra Vicente Domínguez Cano, en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Domínguez Cano, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa (caso de impago, a un día de arresto menor subsidiario), a que indemnice a Armando Sánchez Olivares en cuantía de siete mil quinientas pesetas, y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Domínguez Cano, expido el presente en Madrid, a 23 de no-

viembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C.—11.356) (B.—10.987)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 322/78, se siguen autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones a Manuel de la Hera Martínez contra José Soto Fernández; en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Soto Fernández como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Soto Fernández, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.357) (B.—10.988)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/78, sobre daños por imprudencia, a Andrés Cañadillas contra Pedro Fernández Millán, en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Fernández Millán como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa (caso de impago, a un día de arresto menor subsidiario), a que indemnice a Andrés Cañadillas en cuantía de cinco mil cien pesetas, importe de los daños ocasionados en su vehículo, y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Fernández Millán, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.358) (B.—10.989)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/78, sobre daños por imprudencia, se siguen autos de juicio de faltas con intervención, de una parte el denunciado Fernando García García, y denunciada María Angeles Aparicio Vicente, siendo responsable civil subsidiaria María Rosario Aparicio Martín, y en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María de los Angeles Aparicio Vicente como autora responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa (caso de impago, a un día de arresto menor subsidiario), a que indemnice a Fernando García en cuantía de veintisiete mil cuatrocientas pesetas, importe de los daños ocasionados en su vehículo, y al pago de las costas del juicio.—Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de María Rosario Aparicio Martín.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a María Angeles Aparicio Vicente y a María Rosario Aparicio Martín, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.633) (B.—11.091)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid. Hace saber: Que en este Juzgado, ba-

jo el número 250/78, se siguen autos de juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, a María Teresa Feo Colves, siendo perjudicado José Luis Sánchez Fernández, contra Azucena Pecharromán, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Azucena Pecharromán, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a María Teresa Feo Colves, a José Luis Sánchez Fernández y a Azucena Pecharromán, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1978. El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.634) (B.—11.092)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.625/78, sobre estafa a Ricarda Díez Iñigo contra Quiterio Corral Díez, se siguen autos de juicio de faltas en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Quiterio Corral Díez como autor responsable de una falta del artículo 587 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, a indemnizar a Ricarda Díez Iñigo en cuantía de siete mil setecientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste, y sirva de notificación a Quiterio Corral Díez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.635) (B.—11.093)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de distrito número veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.343/78, sobre agresión, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, en los que figuran como denunciante Juan Domingo Pérez Pérez y como denunciado Jesús Mazorra Langa, ambos en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Jesús Mazorra Langa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a las partes en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (G. C. 11.708) (B.—11.263)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 951 de 1978.—Por el presente se cita al denunciado Philip Mathew Braby, nacido el 4 de noviembre de 1959 en California, hijo de Philip y de María Luisa, soltero, estu-

dante, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Rafael Salgado, núm. 15, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 14 del próximo mes de marzo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por lesiones; debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.095) (B.—700)

Juicio de faltas núm. 984 de 1978.—Por el presente se cita a la lesionada María Do Seu Mendes Raimundo, nacida en Lisboa (Portugal) el 19 de diciembre de 1940, hija de José María y de María, viuda, camarera, y al denunciado Bernardo Alberto de la Cuétara Heger, nacido en Santurce (Puerto Rico) el 27 de diciembre de 1952, hijo de Francisco Antonio y de María, soltero, estudiante, con residencia ambos en la calle de Hortaleza, núm. 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 14 del próximo mes de marzo, a las diez horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones por agresión, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—976) (B.—702)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Honesto Miguel Blanco, hijo de Crescencio y de Epifania, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de José Cadalso, número 60, cuarto, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 15 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.390 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.096) (B.—705)

Por el presente se cita a José María Calvo Fernández, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 14 de marzo próximo, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.800 de 1978, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.621) (B.—1.270)

Por el presente se cita a Constantino Valero Redondo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 14 de marzo de 1979, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.780 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.487) (B.—1.211)

Por el presente se cita a Recadero Cebrián Villagómez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 14 de marzo de 1979, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 928 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.489) (B.—1.213)

JUZGADO NUMERO 6

Manuel García Lafarga, nacido el día 11 de febrero de 1935 en Madrid, hijo de Evaristo y de Elena, casado, conductor, con domicilio últimamente en Pico Cejo, núm. 1, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Her-

manos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 1.489 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.272)

Manuel, alias "el Cordobés", del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y amenazas, bajo el núm. 1.309 de 1978; debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.007)

Luis de Pablos Peña, del que se ignoran las circunstancias personales y actual domicilio y paradero, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 13 de marzo, a las diez treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, lesiones y ofensas a agente de la Autoridad, bajo el número 1.383 de 1978, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.273)

Pedro Sanchez Martín, propietario y conductor del coche "Seat"-124, SA-0712-C, el día 11 de febrero de 1978, en la calle de María de Molina, de Madrid, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el núm. 822 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.008)

Donato Linares Alfonso, nacido en La Laguna (Tenerife) el 1 de noviembre de 1955, hijo de Donato y de Adoración, del que se desconocen las restantes circunstancias personales en autos, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 13 de marzo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 1.155 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—1.009)

JUZGADO NUMERO 7

Lucendo Casal (Armando), hijo de Armando y de Justa, con domicilio últimamente en la plaza de Legazpi, núm. 3, primero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 708 de 1978, por lesiones, el día 12 de marzo y hora de las diez. (B.—1.289)

Bouabid (Rachida), con domicilio últimamente en la calle de Santa Isabel, número 29, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 696 de 1978, por lesiones, contra el mismo, el día 12 de marzo y hora de las diez. (B.—1.290)

Fernández de Córdoba (Ricardo), hijo de Gonzalo y de Josefa, con domicilio últimamente en la Carrera de San Jerónimo, Apartamentos "Los Jerónimos",

comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.092 de 1977, por hurto frustrado, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.291)

Ochoa Domínguez (Víctor José), hijo de Víctor y de María Luisa, con domicilio últimamente en la calle de Joaquín Costa, núm. 39, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.092 de 1977, por hurto frustrado, contra Ricardo Fernández de Córdoba, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.292)

Arenal Llata (José), hijo de José y de Jesusa, con domicilio últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 5, primero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 680 de 1977, por lesiones, contra el mismo, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.293)

Blanco Velarde (Vicente), hijo de Pilar, con domicilio últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 680 de 1977, por lesiones y contra el mismo, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.294)

Casado Mambrilla (Isabel), hija de Emilio y de Isolina, con domicilio últimamente en la calle Banderas, núm. 14, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.042 de 1978, por lesiones, y contra la misma y Daniel Camacho, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.295)

Morata García (Manuel), con domicilio últimamente en la calle de Sambara, número 92, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.157 de 1978, por daños, contra el mismo, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.296)

Monje Palatsi (Juan José), hijo de Juan y de Dolores, con domicilio últimamente en la calle de Argente, núm. 10, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 554 de 1977, por lesiones y daños, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.297)

Parra Domínguez (Santiago), hijo de Blas y de Aurora, con domicilio últimamente en la calle de Pradillo, núm. 16, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 554 de 1977, por lesiones y daños, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.298)

Lenzi Gutiérrez de la Cocha (César Luis), hijo de Fernando y de María del Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Cristóbal Bordiú, núm. 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 554 de 1977, por lesiones y daños, el día 12 de marzo y hora de las diez.
(B.—1.299)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.543 de 1978, seguido en este Juzgado por ma-

los tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Esperanza Rodríguez Freire, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—722)

En el juicio de faltas número 999 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones y daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Mustapha Leglib Idrissi y representante legal de la empresa "Sea Transportes Ouzzan", para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—725)

En el juicio de faltas núm. 1.319 de 1978, seguido en este Juzgado, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto cita a Miguel A. Calzada, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—730)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a la denunciada Juana María Pérez-Grueso Medrano, nacida en Madrid el 24-6-1929, hija de Ramón y de Ceferina, casada, sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Provisiones, núm. 22, de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 261 de 1978, que se sigue sobre lesiones, que se celebrará en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que concurrirá como denunciada el próximo día 15 de marzo y su hora de las nueve treinta de la mañana, provista de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—735)

El menor Raúl Rodríguez García comparecerá, asistido de su legal representante, en este Juzgado el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, para celebrar el acto del juicio de faltas número 855 de 1978, seguido por lesiones producidas por mordedura de perro el pasado día 10 de junio, con los medios de prueba de que intenten valerse.
(B.—1.307)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.342 de 1978, por lesiones.—Ana Pérez Sousa, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá el día 14 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—1.140)

Juicio verbal de faltas número 442 de 1978, por coacciones y hurto.—Julio Muñoz Barrús, domiciliado últimamente en la calle de Santa Nido de A., comparecerá el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—1.309)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Eloína Almudena Mancha García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las once treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio

de faltas núm. 1.686 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.025)

Por medio del presente se cita a Luis Manuel Do Sacramento Cavaco, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 18 de 1979, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.023)

Por medio del presente se cita a Anselmo Buitrago Salgado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de marzo próximo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 1.624 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.
(B.—1.024)

JUZGADO NUMERO 14

Cítese a Miguel Montes Martínez, en paradero desconocido, para el día 16 de marzo, a las diez cincuenta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.660, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—748)

Cítese a María del Rosario Arriaza Muñoz, en paradero desconocido, para el día 16 de marzo, a las diez veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 978 de 1978, que se sigue por insultos y amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—749)

Se cita a Julián García Alvaro para el día 12 de marzo, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 711 de 1978, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(B.—750)

JUZGADO NUMERO 15

Trino Martínez Germán, nacido en Orihuela (Alicante) el 27 de enero de 1924, hijo de Trinitario y de María Pilar, casado y director de teatro, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 15 de marzo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.571 de 1978, sobre lesiones y malos tratos.
(B.—754)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.
SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—73.305-002, Juan Muñoz Martín y M.^a Sacramento Belles Sánchez.—67.318-002, Ezequiel García Poveda y Soledad Poveda Molero.—53.383-002, Ezequiel García García y Soledad Poveda Molero.—44.291-004, José Montero Rei-

na y Víctor Montero Reina.—46.423-005, Manuel Porlan López y Concepción Aguiar Suárez.—44.609-005, Orenca García Palenzuela y Antonio Lebiere García.—13.458-014, José Luis Palomino Loza.—22.813-017, Javier Calbet Carrillo y María Herminia Díaz Durán.—17.833-020, Matías Amores Rodríguez.—Javier Sierra Sierra, 4.011-023.—11.748-030, Santiago Godoy Hernández y M.^a Dolores Ruiz Roldán.—14.418-033, José Real Varela y María Concepción Gloria Pérez Pol.—2.481-033, José Ortega Olmo y M.^a Carmen Domínguez Guijarro.—10.733-039, Enrique Alonso Peral y Esperanza Velasco Remesal.—20.061-043, Nieves Pérez Labella.—6.930-044, José Milla Prieto y Mercedes Martínez Ibáñez.—248-045, Jesús Fernández Bosque y Margarita Guirichari del Pie.—1.514-047, Miguel Campos Navarro y María Muela López y María del Castillo Campos Muela.—5.734-048, M.^a Teresa López Martín.—10.046-048, Alfonso Mauleón López y M.^a Luisa Almagro Cansado.—15.669-049, Angela Expósito Eugenio y Carlos Rofe Expósito.—3.333-071, Francisco Ramírez Santos.—4.956-071, José Luis Crespo Colmenarejo.—4.239-081, Claudia Arjona Núñez y Eugenia Núñez Cortés.—3.623-084, Josefa García Varela.—4.399-084, José M.^a García Rodríguez.—9.159-097, Gregoria López Fernández y Angeles Fernández López.—11.689-093, Angel García Esteban Cuerva y Concepción Pérez Guzmán.—13.056-093, Felisa Andrés Martín y Pilar López Andrés.—José Antonio Castro Sánchez y Consuelo Sánchez Martín.—4.678-097, Federico Gómez Blázquez y Antonia Vara Matos.—1.076-100, Jesús Martín-Almonacid Villafuerte y Dolores Alba Ramos.—Manuela Sánchez Jara Hernández y M.^a Carmen Mesón Hernández.—115-113, José Eliecer Esteban Gutiérrez y Esperanza Fernández Ramírez.—1.290-114, Manuela Cerezo Gaitero, Antonio Carlos Pisonero Cerezo y M.^a del Rosario Risco Sierra.—1.286-114, Guillermo Caravantes Martín.—1.318-126, Juan Carlos Velasco Perales y Fidela Arias Ruiseco.—3.372-129, Pilar García Gallego y Marcelino Rodríguez Palmero García.—560-153, José Blanco Sierra y M.^a Eugenia de la Casa Sánchez del Pozo.—991-186, Francisco González Cascales y M.^a Josefa Vidal Hons.—11.327-201, Donato Vicente García y Dorotea Fonseca Serrano.—4.829-201, José Molina López.—5.848-210, Francisco Sánchez Moreno y Dolores Arroyo Boyero.—3.954-0217, Vicente Aparicio Díaz.—8.744-221, José Manuel Fernández Ayaso y María Dolores Monte Ramos.—2.083-221, Isidoro Collado Muñoz y Carmen Lomas Vallejo.—13.892-221, Antonio Oeo García y Juana Rodríguez López.—6.835-222, María Soledad Tomé Martín.—2.580-222, Jesús Tomé González y Margarita Martín Vázquez.—1.433-224, Francisco Isla Gómez y doña Inés Arias Martín.—13.104-225, Manuel Reyes Díaz Maroto y María Piedad Díaz Alcaide.—392-258, José María Sáinz Oliver y Teresa Luengo Alonso.—435-283, José Luis Surjo Alvarez y María Raquel González Coello.—17.299-400, Julio Fernández Castro e Higinia Escobar López de la Rica.

Libretas de plazo a tres meses.—200.004-114, Demetrio Otero Logares.
Libretas de plazo a un año.—1.568-000, Asunción Barrero García.—6.034-002, Ezequiel García Poveda y Soledad Poveda Molero.—604-105, M.^a José Arigitán Catalán.

Libretas de plazo a dos años.—300.046-206, Alejandro Bergaz Callejo e Inés Cruz García.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—354.563, Patrocinio Cedena Márquez.—176.625, Obdulia Veredas Iglesias.—344.634, Mariano Matesan Fraile.

Libretas de plazo a un año.—11.906, Angela Marchese Candia.

Libreta de ahorro bursátil.—6.169, María Dolores Nicolás G. Maroto.

Libretas de ahorro emigrante.—3.566, José Arrabal Sierra y Francisca Berrocal Sánchez.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—18.498)